¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,079 BUENOS AIRES, Lunes 7 de Junio de 1847.

EL EDITOR.

BRASIL—

El importante artículo que sigue, de que ya hemos hecho mencion, se registra en el *Mercantil* del Janeyro, conteniendo una victoriosa impugnacion de las declaraciones del periódico *O Brasil*, y una digna apologia de la política elevada del General Rosas—

»CORRESPONDENCIA.

»*Cuestion del Rio de la Plata.*

»Señor Redactor del *Brasil*. Acreditamos siempre que era lícito á la oposicion emplear todas sus fuerzas para desalojar del Ministerio á sus adversarios políticos, pero nunca se nos ocurrió que se barateasen los mas altos intereses del Imperio para satisfacer una pasion de partido.

»¿Qué pretendeis hacer, Sr. Redactor, impulsando encarnizadamente al Gobierno del Brasil á una guerra con las Repúblicas del Rio de la Plata?—

»¿Habeis meditado bien lo que significa una guerra y sus consecuencias? ¿Habeis calculado la profundidad del abismo en que precipitais á vuestro pais, aun cuando la fortuna proteja todos sus esfuerzos? No: seguramente, porque aun cuando una sola chispa de patriotismo quedara en vuestro corazon, guiaría ella vuestra inteligencia, y os diria, al menos, que antes de abrazar ese extremo, era indispensable haber agotado todos los medios para evitarlo.

»Sentimos tener que limitarnos á unas pocas líneas en asunto tan grave, y tocar apenas de paso todos los puntos relativos á esa guerra, que merecen una discusion grave, pero indicaremos las razones que dais para esta guerra.

»Decis en vuestro número del Martes: *fué y es indispensable para nosotros romper con Rosas,* I.° *porque debemos á nuestros mas altos intereses y á nosotros mismos el mantenimiento de la independencia del Paraguay que Rosas amenaza.* Dificil seria decreer que se alegase esa razon por un escritor de conocimientos si no la viesemos asentada en vuestro periódico.

»¿Creeis que en el siglo en que vivimos, y ante un pueblo moral y sensato, se puede alegar impunemente como justificacion de una guerra exterior la simple conveniencia? Si cuando el Gobierno Imperial luchaba por la reincorporacion del Rio Grande, hubiesen dicho las Repúblicas del Plata: *nos fué y nos es indispensable romper con el Imperio, porque debemos á nosotros mismos y á nuestros mas graves intereses el mantenimiento de la independencia de aquella Provincia.*

»¿Qué opinion hubierais formado, Sr. Redactor, como Brasilero y realista? ¿Qué expresiones hubierais empleado para vituperar semejante política? Podemos aseguraros con jactancia que mas fácil nos seria probaros la grande conveniencia de los Estados limítrofes en sustentar esa independencia, que lo que os seria en deducirla para el Brasil, de la independencia del Paraguay. Mas ¿fué esto lo que dijeron las dos Repúblicas? No. El Gobierno Argentino despreció las ventajas adquiridas por medios alevosos. Tuvo presente los deberes que unen entre sí a los Gobiernos amigos y leales. Respetó la independencia de los derechos del Trono del Brasil, y reconoció que su concurrencia en la subversion del pacto fundamental del Imperio abria la puerta á la abominable anarquía que habia combatido en su propio pais, y dijo al Emperador: *Vuestros enemigos no hallarán simpatias en el Gobierno de la Confederacion; las armas de la República Argentina auxiliarán vuestra causa porque es justa, porque es la causa del órden.*

»No podeis, Sr. Redactor, adulterar este hecho histórico y contemporáneo; pues bien, cuando el Gobierno Argentino reclama á su turno del del Paraguay el cumplimiento del pacto fundamental de 1811: cuando ha declarado (y este es tambien un hecho histórico) que esa provincia no sería invadida por las armas de la Confederacion, sin previo ataque por su parte contra el territorio de esta; y es en este caso que increpais al Gobierno Imperial por no haber declarado la guerra á Rosas, por amenazar la independencia del Paraguay. ¿Juzgais que vuestro gobierno pueda asi separarse del buen sentido y de la honra de su propio pais?

»Admitimos hipotéticamente que la pretension del Gobierno Argentino sea destituida de todo fundamento; que el tratado en que se funda no exista ó haya caducado, ¿como considerareis, Sr. Redactor, esta cuestion? Que ella pertenezca á la política interior de la Confederacien, ó á sus relaciones exteriores, ¿quien ha constituido al Gobierno Imperial juez de estados tan independientes y soberanos como el Brasil? ¿Como quereis consagrar hoy una doctrina de intervencion que mañana puede ser aplicada á vosotros, con la ventaja de apoyarse en vuestro propio ejemplo?

»No es al Brasil á quien toca decidir si el Paraguay tiene razon ó no para declararse independiente. Su decision seria tan absurda ó incompetente como si cualquiera de las Repúblicas fronterizas la hubiesen pronunciado sobre la independencia de Pernambuco, Bahía, y otros puntos que han probado por substraerse del poder central. Prohijar la causa del Paraguay para defenderla contra la Confederacion Argentina, es procurar pleitos en hacienda agena, y despertar en todo el Continente una idea mas peligrosa de lo que habeis pensado.

»No están, como lo asentais, *los altos intereses* del Brasil en provocar guerras externas, pero sí en evitarlas. No necesitan tales guerras ni el comercio ni la navegacion del Brasil para aumentarse y prosperar. Es un error deplorable el creer que para la navegacion de los rios *Paraná* y *Paraguay* sea necesario conquistar el paso á fuerza de armas. Pueden invocarse los derechos justos y positivos que tuviese el Brasil para navegar en los rios que bañan su rico territorio sin necesidad de recurrir á las armas; y á ningun Estado grande ó pequeño le será permitido resistir sin atraerse la censura de las naciones, y justificar entonces todo acto indispensable para reivindicarlos.

»*El sosten de la verdadera y real independencia de Montevideo,* es otro grande motivo del redactor del *Brasil* para que su pais declare la guerra. Confesamos que ya nos es muy trabajoso el tratar seriamente de este asunto; y mucho mas nos cuesta admitir que un ilustrado Brasilero alegue *bona fide* como razon para la guerra contra la Confederacion *la independencia de Montevideo.*

»No queremos recordaros que esa independencia se perdió, desde que los Ministros de Inglaterra y Francia se apoderaron de la direccion de aquella ciudad. No queremos recordaros que allí nadie manda sino el consejo Europeo, que el pueblo está dominado por soldados Europeos y Africanos, que sus rentas son negociadas y administradas por el extrangero, que sus edificios y plazas no les pertenecen ya, y que hasta el litoral de su puerto se ha hecho propiedad de un especulador extrangero. Estos son hechos públicos que no necesitan repetirse, asi como tambien lo es que la poblacion Oriental abandonando esa ignominiosa situacion se retiró de sus lares para protestar contra ella tomando las armas.

»No alcanzará vuestro talento, Sr. Redactor, á hacer acreditar lo contrario, y por una deduccion lógica de vuestros principios, podriamos preguntaros; ¿porqué no denunciasteis á los opresores de Montevideo? ¿Porqué no habies clamado á favor de su independencia? Si os era tan cara ¿porqué no habeis proclamado la guerra contra los que se hicieron sus señores para servir á sus intereses?

»Desechando tomar la cuestion por ese punto de vista, imposible os seria desembarazaros sin recurrir á la capciosidad pueril de humanidad, civilizacion, progreso, citadas hasta ahora por los interventores, para escarnio de la inteligencia mas vulgar y para escarmiento de los necios. Trataremos ahora de la independencia que llamais amenazada por la conquista de Rosas.

»¿Habeis olvidado que vuestro Gobierno reconoció en el de la República Argentina el derecho de hacer la guerra al bando rebelde que existia en la Banda Oriental? ¿Habeis olvidado que el Gobierno Imperial quiso asociarse á esa misma guerra como justa, legítima ó inevitable? ¿Conoceis algun medio de hacer la guerra sin Generales y soldados, ó que no hay guerra que no cause perjuicios? Como no podeis estar por la afirmativa, teneis que convenir en que no es ninguna novedad suficiente para inquietar al Brasil, el que haya un ejército Argentino en la Banda Oriental, que sitie á Montevideo donde esta el último baluarte de sus enemigos, y que haya perseguido sin tregua á cuantos existian en el territorio de ese Estado.

»¿Qué ha hecho la República Oriental durante esta invasion? ¿Asocióse por acaso á los que se refugiaron en Montevideo bajo los cañones de la Inglaterra y de la Francia? No! mil veces no. Los Orientales, valientes, patriotas y celosos por su independencia, se levantaron en masa luego que el ejército Argentino les ofreció su apoyo; reivindicaron sus instituciones, reorganizaron sus propias fuerzas, y limpiaron su territorio de los que ayudaban al extrangero. Por mas que quisierais cambiar la posicion, Sr. Redactor, esta es la verdad incontrovertible, á vista del Imperio y de todo el mundo.

»Pero, ese ejército Argentino continua aun en la Banda Oriental, luego no hay independencia. Semejante consecuencia no merece refutacion. El ejército Argentino ha permanecido en la Banda Oriental en uso de un derecho perfecto de beligerante, y ni puede ni debe abandonar aquel territorio mientras que no haya acabado con la fuerza enemiga de la Confederacion, ó que las autoridades legítimas no se opongan á ello.

»Y esas autoridades son, no las que se apoyan en bayonetas Inglesas y Francesas, como las de Montevideo, Maldonado y Colonia, sino aquellas que son sostenidas por el sufragio espontáneo y poderoso de la nacion entera.

»¿Qué hay en todo esto que contrarie la independencia y libertad de la República Oriental? ¿Podriais hacer creer á ninguno de vuestros compatriotas que tenga el menor conocimiento del Rio de la Plata, que un ejército Argentino de cuatro mil hombres basta para sofocar la independencia de aquel Estado? ¿Ignorais que se halla ya organizada tres veces mas de fuerza en la República Oriental al mando de veteranos de aquel pais, y que sus habitantes no están dispuestos á sufrir el yugo de nadie?

»El General Rosas ha explicado suficientemente al Gobierno Imperial las causas del envio de las fuerzas confederadas al Estado del Uruguay. Ante el universo ha declarado el General Rosas el motivo y objeto de esa guerra, y el General Rosas se ha comprometido para con la Inglaterra y la Francia de retirar á su territorio el ejército Argentino desde que desaparezca de esa República el bando que hizo y hace la guerra á la Confederacion. Negar estos hechos, sería ofrecerse voluntariamente á la irrision pública, y mientras no se puedan trastornar, el empeño de dar por perdida la independencia de la República Oriental queda reducido á la mas triste paradoja.

»No os resta, Señor Redactor, para vuestro pensamiento de guerra sino las *ofensas que Rosas ha multiplicado al Imperio,* y ni una sola citais. Sin duda que semejante modo de argumentar es cómodo; pero tiene el inconveniente que ya experimentaron Ouseley y Deffaudis cuando formaban su catálogo contra el General Rosas, para justificar el bloqueo del Plata, que hasta sus mismos compatriotas los desmintieron.

»Os invitamos á que mencioneis una sola ofensa de parte del Gobierno Argentino, de aquellas que ni remotamente podrian disculpar una guerra, y si os persiguen los *odios* que decis *harán explosion contra los Brasileros en el momento en que el General Rosas juzgue oportuno,* permitidnos observar por ahora que si existiesen esos odios, lo que redondamente negamos, con la misma autoridad con que lo asegurais, supondrian mas bien agravios profundos inferidos por vuestra parte que favores recibidos por la Confederacion. Con todo, la mision de exasperarlos no nos parece la mas noble, y damos una prueba de nuestras convicciones diciéndoos únicamente que aun cuando las quejas del Gobierno Argentino careciesen de fundamento, no probariais con eso la existencia de un rencor tan ciego, ante los intereses de los dos paises, que suscitase locamente una guerra.

»Recorred, con todo, vuestras propias líneas y hallareis lanzada por vosotros mismos la provocacion que atribuis al Gobierno Argentino. Llamais *guerreras* las notas del Sr. Baron de Cayrú, y las encomiais porque recurren á veces al *sarcasmo, á la ironía, y procuran de propósito ofender a Rosas.* Recorred vuestras líneas y hallareis tambien que reputais un crímen en el Gobierno Argentino que debe corregirse con la guerra la pretension de influir en los negocios de la República del Uruguay, y sosteneis al mismo tiempo *la necesidad de fundar la política imperial y la influencia del Brasil en las Repúblicas que lo rodean.*

»Confiados en el buen sentido del pais nos excusamos de hacer comentarios sobre esta parte de vuestro discurso.

»No os queremos, tampoco, seguir en el afan de buscar soldados en el Paraguay, Corrientes, Montevideo y Entre-Rios, para formar un ejército de veinte y cinco mil hombres, y atacar las dos Repúblicas del Rio de la Plata. El tiempo que emplearíais en encontrarlos disciplinados, y en amalgamarlos con los intereses del Brasil, sería suficiente para enfriar vuestro ardor, pero si vuestro entusiasmo no perturba vuestra razon os rogamos como amigos sinceros del Brasil que no os entregueis solamente á sueños venturosos; que penseis un poco en el tesoro que absorbe una guerra, en el peligro de excitar las pasiones populares á las consecuencias de un bloqueo en costas extensas, y que los que entran en una guerra, bien con razon ó sin ella, tienen dias buenos y dias aciagos.

»UN SUD-AMERICANO.»

[Del »*Mercantil*» de Rio Janeiro, del 11 de Mayo último].

Entendemos que la alusion contenida en este brillante artículo respecto de »los derechos justos y positivos que tuviese el Brasil para navegar en los rios »que bañan su rico territorio» se contrae á los rios que de ambas márgenes bañan el territorio Imperial, y á la parte del Paraná que nace en territorio del Brasil—En la parte que esos rios bañan el territorio del Imperio tiene derechos el Brasil; pero no se extienden mas allá—No puede, pues, pretender el Gobierno Brasilero reivindicar derechos que nadie le disputa; sus pretensiones en este punto, como él las ha deducido, tienden á usurpar los derechos de la Confederacion sobre el Paraguay y una parte considerable del Paraná, y los de la Confederacion en comun con el Estado Oriental en el Rio Uruguay—Este es asunto de que ya hemos tratado detenidamente: aqui solo lo recordamos para explicar el periodo del preinserto artículo del *Mercantil* que no nos parece claro y explícito en este punto—

BRASIL—

Ya hemos publicado una nota del Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio del Brasil en la que declaró al Ministro Argentino en la Corte del Janeiro que no le podia reconocer título alguno para representar ante el Gobierno de S. M al de la República Oriental del Uruguay que desempeña el Exmo. Sr. Presidente de aquella República, Brigadier D. Manuel Oribe—

Bien sabido es que el Gobierno Argentino, como aliado del Oriental para la guerra, puede representar en lo concerniente á ella en nombre y por el interés de su aliado, ante el Gobierno de S. M.; y consta tambien que asi lo ha admitido y lo reconoció ya el Gobierno Imperial en varios casos de esta naturaleza en los que se ha comunicado oficialmente con él nuestro Ministro en la Corte del Janeiro—En lo que no puede, ni ha pretendido jamas este, hacer las referidas gestiones, es en asuntos puramente interiores del Estado Oriental—

Nos es grato publicar la siguiente contestacion del Ministro Argentino al del Imperio, en la que aquel muy propia y luminosamente esclarece el asunto, y rebate los infundados alegatos del Ministro de Relaciones Exteriores Baron de Cayrú, dejando altamente justificada la conducta del Gobierno de la Confederacion y de su Representante cerca del de S. M. I.—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Legacion Argentina—

Rio Janeiro, Mes de América (Mayo) 19 de 1847—

Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Ylustrísimo y Exmo. Sr. Baron de Cayrú, del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros—

El infrascripto, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, tuvo la honra de recibir la nota de S. E. el Sr. Baron de Cayrú, Ministro de Relaciones Exteriores, declarándole, que aunque el Gobierno Imperial esté pronto á admitir las solicitudes del infrascripto relativas al Ejército Argentino, como beligerante contra el Gobierno del Estado Oriental del Uruguay, no puede, sin embargo, reconocer en el Ministro Argentino título alguno para representar ante el Gobierno de S. M. al de la República del Uruguay—

El infrascripto quisiera poder conformarse con la decision del Ministerio para evitar siquiera una nueva controversia sobre las que desgraciadamente retardan la inteligencia cordial entre la Confederacion y el Imperio; pero le es indispensable, antes de ocuparse en el objeto principal de la nota del Sr. Baron, empezar negando categóricamente, como es de su deber, que el Gobierno Argentino haga la guerra contra el del Estado Oriental del Uruguay, y vé con pesar que S. E. asiente semejante base, olvidado del carácter de esa contienda y de los precedentes políticos del Gobierno Imperial en abierta contradiccion con la asercion actual del Ministerio—

El Gobierno Argentino hace la guerra en el territorio del Uruguay en defensa propia, en auxilio del Gobierno de aquel Estado, y contra un bando funesto que conculcando la constitucion y la autoridad de la nacion, se alió al extrangero, sacrificó la independencia de su pais á la sombria política de una intervencion Europea, declaró la guerra á la Confederacion Argentina, invadió sus Provincias y se unió por pactos solemnes á los enemigos del trono del Brasil—

El Gobierno Ymperial reconoció la justicia de la Confederacion y la inevitable necesidad de combatir la rebelion, se ofreció en alianza al de aquella República para la guerra, y declaró categóricamente que la existencia política del autor de tan enormes atentados y sus sostenedores era inavenible con la seguridad y tranquilidad de los Estados limítrofes—Así, si el Gobierno Ymperial no se halla ligado actualmente á la causa Argentina, no ha dependido de su resistencia á abrazarla, sino de las dificultades que infelizmente impidieron la ratificacion del tratado de 1843 contra los mas sanos votos del Gobierno Federal—El Señor Ministro no admitirá por cierto que el Gobierno de S. M. se propusiese entonces debelar al Gobierno del Estado Oriental del Uruguay sino á sus mas pronunciados adversarios—

Ningun acontecimiento posterior cambió, Señor Baron, la naturaleza de esa guerra; ni las causas que la produjeron, aunque debilitadas, cesaron hasta ahora. ¿De qué proviene entonces la declaracion del Señor Ministro de que el Ejército Argentino pugna contra el Gobierno Oriental del Uruguay? Si la política que motivó la guerra no ha sido alterada, si la nacion en masa en la Banda Oriental se apresuró á asociarse á las tropas Argentinas en la gloriosa lucha contra la rebelion interna y contra la intervencion extrangera, ¿sobre qué razon atendible pretendería el Gobierno Ymperial invertir fundamentalmente el origen y fin de esa guerra, repudiando sus propias y nobles declaraciones en una época en que los Orientales no habian todavia podido pronunciarse?

Por mas que lamentables sucesos vengan á confirmar la persuasion del infrascripto de que al Gobierno Ymperial le fuesen necesarias gratuitas hipótesis para salvar su política actual para con los Estados del Rio de la Plata, se resiste á consentir por honra debida al Gabinete de S. M., en que, reconsiderada por él la situacion práctica del Estado del Uruguay, insistiese todavia en sostener que la guerra de Argentinos y Orientales se dirija contra el Gobierno Oriental, y en que cuadre tal nombre al que osadamente usurpó en Montevideo el poder por sí mismo, al que no es obedecido de nadie que no sea extrangero de orígen ó de ideas, y al que asilado tras de los muros de aquella plaza vive de subsidios extraños bajo la custodia de fuerza Anglo-Francesa—

Desde que al Señor Baron es imposible presentar prueba alguna en harmonía con la razon y con la inteligencia del mismo Gabinete contra los hechos auténticos á que el infrascripto se ha referido, queda el Ministro Argentino en esta Corte en posesion de títulos incuestionables para amparar en su carácter de Plenipotenciario de la Confederacion los intereses del Estado del Uruguay ligado en causa comun con el Argentino, y en todo aquello que no afecte sus derechos de soberanía ó independencia que el infrascripto es el primero en reconocer y respetar—Ni necesita invocarlos despues de haberle sido reconocidos por el Gobierno Ymperial y de poder fundarlos en los propios actos del Ministerio—

El Gobierno de S. M. se ha entendido con el infrascripto desde el principio de la contienda en la Banda Oriental sobre la mayor parte de las ocurrencias de aquella República en que el Brasil pudiera interesarse. Al Ministro Argentino se ha quejado de ofensas contra los intereses del Ymperio que dimanan de la misma nacion. Se ha tratado con él de los desertores que se decian seducidos por Agentes de S. E. el Sr. Presidente Oribe, de incursiones al territorio del Ymperio por tropas del Ejército Confederado, de asesinatos de Brasileros en territorio Oriental y de cuanto el Gobierno Ymperial ha contemplado bajo la responsabilidad del mismo Presidente—

Por otra parte, el Gobierno Ymperial declaró al infrascripto el 12 de Abril último que no reconoce sino fuerzas Argentinas bajo el mando de aquel General, desde que al frente de ellas invadió la República del Uruguay, y las comanda, y aun cuando esta suposicion adolezca notoriamente de la inexactitud que proclaman los hechos consumados, su inexcusable consecuencia vendría á ser el derecho claro del infrascripto para abogar por los intereses de un ejército de su propio pais—

En proteccion de esos intereses, por fortuna unidos hoy á los del Estado del Uruguay, reclamó el infrascripto el 18 de Febrero y el 8 del corriente año, cuando solicitó del Gobierno de S. M. se suspendiese el arbitrario embargo de ganados y cueros introducidos legítimamente en la Provincia del Rio Grande procedentes de haciendas secuestradas por el General de ese ejército en uso del derecho de guerra, y el Sr. Ministro con mas detenida reflexion no puede dejar de convenir en que las propias declaraciones de S. E. habilitarian cumplidamente al infrascripto en el caso en cuestion para interponer su carácter público, sin quiebra de ninguna de las leyes internacionales—

Al infrascripto no se oculta por cierto que el Gobierno Ymperial se niega á reconocer en la persona del Sr. General Oribe el Presidente de la República del Uruguay, no obstante derivarse su autoridad suprema del sufragio espontáneo de las Cámaras Legislativas de aquel Estado, bajo la estricta forma constitucional, de sometérsele como á tal todos los Orientales, con la excepcion única del diminuto número residentes en puntos ocupados por el extrangero, sino que le place reconocer á aquel, cerca del cual conserva há mucho tiempo un Representante del Brasil, y al que las dos Repúblicas del Rio de la Plata hacen la guerra—El infrascripto, por tanto, no ha podido pretender representarle, y tendría por superfluo se le negase título para ello—

Así, no en el nombre del que el Ministerio del Brasil llama Gobierno Oriental ha dado el infrascripto paso alguno cerca del de S. M. sino en homenage al que uno y otro Estado del Plata reputan como tal; y cuando el Señor Baron conforme á la política del Gabinete no guste aceptar de la Legacion Argentina los oficios comunes y mutuos que entre paises aliados el derecho público y consuetudinario establece y sanciona, espera el infrascripto que el Señor Baron no le rehusará poder bastante para persistir en rogarle que por una providencia perentoria y pronta del Gobierno Ymperial cese el embargo de los referidos artículos legítimamente vendidos en el Estado Oriental por autoridad competente, y cuyo producto forma parte muy principal de los recursos necesarios para la subsistencia del ejército Argentino y del de los Orientales sus aliados—

Dios guarde á V. E. muchos años—

TOMAS GUIDO—

Los salvages unitarios en Montevideo, sus producciones periódicas, sus infamias, sus miserias—

Continuacion—El titulado *Constitucional* de Montevideo, en su número de 15 de Mayo último, hace impudente escarnio y falsificacion de la verdad, porque carga al General Rosas con la nota de »*agresor*» del Estado Oriental, cuando es un hecho público, de todos conocido, no solo, que está en alianza con él para debelar contra un enemigo comun de las dos Repúblicas del Plata, sino tambien, que el haber trasladado el campo de batalla al Estado del Uruguay, fué una consecuencia natural de haber traido primero la guerra al territorio de la Confederacion el bandido é incendiario Rivera, á quien despues de batido en la memorable jornada del Arroyo Grande, territorio de la benemérita Provincia del Entre-Rios, una de las que componen la Confederacion Argentina, tuvo esta como beligerante, el derecho perfecto de perseguir, para concluir con sus despavoridos restos, que habian vadeado el Uruguay, y pasado al Estado Oriental en completa derrota—

Agrega falsamente el *Constitucional* que de parte del General Rosas »nacieron siempre las dificultades para realizarse la paz entre los pueblos del Plata»—Esta miserable impostura no es menos absurda, que la que acabamos de desvanecer—El *Constitucional* quiere dar á entender con esto, que el Gobierno presidido por el General Rosas debió á toda costa haber contemporizado con los crímenes inauditos de los salvages unitarios, que primero en la Confederacion y despues en la República del Uruguay desquiciaron á mano armada todos los principios, derrocaron las leyes con furioso despecho, usurparon el poder público, abandonaron las insignias de la América, suplantándolas por las del extrangero, devastaron brutalmente estas comarcas, y que por último han horrorizado al mundo moral y culto con la exhibicion que le han presentado del sistema mas cínico, anti-social y destructor, de que presentan ejemplo los anales de las pasiones vergonzosas—¿Qué seria de la sociedad, si cuando ella se vé acometida de plagas de este género no abrigase en su seno hombres de austera probidad, acendrado patriotismo, recto juicio, incontrastable firmeza, y valor á prueba, que llenasen la sublime mision con que el cuerpo político los honra, y se honra á la vez, de conjurar y enfrenar á los sediciosos, y restituir á la comunidad los bienes y lustre de que la privara la temeridad de novadores tumultuarios, y furiosos liberticidas! Esto es, y nada mas que esto, lo que con tino, con sabiduría, y con una perseverancia sin ejemplo ha practicado el General Rosas, el que, si de sus resultas se ha acarreado el odio de los salvages unitarios, se ha grangeado tambien, como es natural, el aprecio y admiracion del mundo imparcial y justo—

Lejos de ser cierto, que el General Rosas haya trabado la paz de estas Repúblicas, su deseo mas conspícuo y que le hace alto honor, ha sido y es el establecerla honrosa y sólidamente—Conociendo en su razon ilustrada, que uno de los principales obstáculos, que podian neutralizar la paz, ó por lo menos diferirla en perjuicio de la humanidad y ruina de todos los intereses, era la terquedad de los salvages unitarios, ha hecho constantes esfuerzos en combatirla con esas armas decorosas que honran tanto al hombre de sentimientos magnánimos, cuando en sus triunfos sobre sus rivales procura atenuar sus desgracias, presentándoles el cuadro de sus verdaderas conveniencias, ó incitándoles generosamente á que las acepten—El General Rosas ha acreditado, sin desmentirse jamás, este rasgo distintivo de su elevacion y grandeza característica—En todo el curso de su administracion se ha conducido así, pero con especial preferencia en los dias de sus triunfos sobre sus injustos enemigos, y en las solemnidades de las grandes épocas de la Patria—Constante es á todos, que en esos gratos periodos es, cuando mas se ha esmerado en exhibir á sus detractores pruebas clásicas de clemencia y magnanimidad—Libertad á los prisioneros y á los sindicados de crímenes políticos, perdon á los sublevados contra las autoridades legales de su Patria, sin exceptuar ni aun á sus mas empecinados enemigos personales; tal ha sido, como el mundo lo sabe, la mas conspicua y laudable direccion que el General Rosas ha dado á su marcha política—Tanta grandeza de alma era acreedora á que los salvages unitarios hubiesen desistido de su odio dislocado—

En otro artículo del mismo citado número renueva el *Constitucional* con acritud sus absurdas inculpaciones al Gobierno que preside el General Rosas, siempre bajo el falso tema, de que haya atacado la independencia del Estado Oriental del Uruguay—El solo texto del maligno escritor de Montevideo revela la clase de »patriotismo y pura intencion,» de que blasona estar animado—Dice así—

»La independencia del Estado Oriental se ha considerado atacada, y lo »ha sido en efecto por el Gobierno de Rosas, en el hecho de invadirlo su »Ejército, y mezclarse en nuestras cuestiones interiores, decidiendo como »juez y parte en ellas.

»Esta agresion á los derechos y prerogativas de una nacion independien»te y soberana, unida al odioso sistema de persecucion, tirantez y confisca»cion, que por desgracia trajo al pais el General Oribe, sin calcular sus con»secuencias, produjo la alarma general del pais, exaltó los espíritus y las »susceptibilidades nacionales, y decidió á los hombres de todos los partidos »y nacionalidades á armarse para repeler la invasion. Primero; porque »peligraba la independencia nacional. Segundo, por el interés de la propia »conservacion; porque ninguno quiere ser víctima de la persecucion y de la »venganza ciega, ni ser despojado arbitrariamente de sus propiedades legí»timas, que son la herencia de sus hijos, y á la que está librada la subsisten»cia de sus familias.

»Es mas que probable, que sin estas gravísimas circunstancias la lucha no »habria tomado el carácter de una guerra extrangera, de exterminio, ni ha»bria sido tan sangrienta y prolongada, por la sencilla razon que, desde que »fuese civil, practicada sin esa barbarie que ha hecho espantosa para todos »la que se ha sostenido, ni de una ni de otra parte hubiera tenido tantos ni »tan decididos sostenedores. Porque los hombres que viven de su trabajo ó »industria: los que limitan sus aspiraciones á vivir en el reposo, bajo la »proteccion benéfica y eficaz de las leyes y de las formas constitucionales, »que protegen la vida, el honor, la libertad, el sagrado de la propiedad, y »los derechos todos del hombre, del Ciudadano, no están dispuestos á pade»cer, á sacrificarse, á hacer matar, ni á dejar huérfanos sus hijos, ni que el »pais se despedaze, por servir á las miras de los partidos, ni sustentar aspi»raciones individuales de engrandecimiento personal, siguiendo la pálida »enseña del caudillage.»

Estas declamaciones de los salvages unitarios no encierran otro objeto que aparentar lamentarse de las escenas de sangre, calamidades y desolacion, que han acarreado á estos pueblos por su inmoralidad, desenfreno y corrupcion—Sin sus atentados, sin su dislocada avidez de mando y de riquezas, á la que han sacrificado con barbarie la suerte de las Repúblicas del Plata, estas serian hoy la mansion de la paz—Fué preciso, para que esta sociedad no presentase la imágen del caos, enfrenar á esos atentadores públicos; y á esa necesidad, que sus maldades siempre en progresivo aumento, han hecho imperiosa, porque era la que úuicamente podria contener el torrente devastador, atribuyen con impudencia descarada las crísis por que han pasado las Repúblicas del Plata—No son los reparadores de las desgracias públicas los que deben cargar con la responsabidad de los nuevos contrastes que ellas deparen á una sociedad; lo son sí, y lo son exclusivamente los hombres desnaturalizados é insociales, que á sus primeros atentados contra el pro-comunal agregan otros, en la esperanza de triunfar, al auxilio de ellos, en la empresa de su iniquidad—Ese es el caso práctico de los salvages unitarios, por mas que pretenda disfrazarlos y disfrazarse el torpe *Constitucional*—

El Gobierno del General Rosas, al trasladar el campo de batalla al Estado Oriental, ni de hecho ni de derecho ha atacado su independencia y soberania—Aliado á él para perseguir á un enemigo comun, no podia ser simultáneamente invasor de los derechos soberanos de aquel Estado—Esta idea es absurda y se destruye por sí misma—La accion sostenida y constante del mismo Pueblo Oriental en consonancia completa con la de los dos Gobiernos legales corrobora la única tendencia y objeto que ha tenido la trasposicion del teatro marcial á los campos Orientales; este es, la persecucion y desaparicion del foragido Rivera, por una parte enemigo del Pueblo Oriental, cuyo poder público usurpó del modo mas infame, y por otra, de la Confederacion, á la que declaró y trajo una guerra injusta, que hizo mas odiosa por el modo vandalico con que la emprendió y siguió, hasta que fué completamente batido y escarmentado en el Arroyo Grande—La alianza del Gobierno Argentino, presidido por el General Rosas, con el Presidente legal del Estado Oriental del Uruguay, General D. Manuel Oribe, no tuvo ni tiene, otro objeto, como tantas veces lo hemos repetido, y es de pública notoriedad, que debelar al enemigo comun de las dos Repúblicas, salvos los derechos, independencia y soberanía de una y otra—La República del Uruguay se propuso en esa contienda restaurar sus derechos soberanos, violados con infame protervia por el sublevado Rivera—La Confederacion, de su parte, llevó el objeto de consultar su seguridad y honor violentamente atacados por el mismo Rivera, y demas salvages unitarios, con la declaracion que le hicieron de una guerra temeraria, llevada á efecto dentro del seno de la Confederacion de la manera bárbara que están acostumbrados á perpetrarla aquellos bandidos—Uno y otro objeto se han conciliado, sin perjuicio de la soberanía de los dos pueblos del Plata; y si seria una gran necedad decir, que la alianza en cuestion ataca la soberanía de la Confederacion, y que el General Oribe se mezcla en nuestros negocios interiores, y »decide como juez y parte en ellos,» no lo es menos lo que por el mismo órden asevera el *Constitucional* con relacion á la intrusion que impropiamente atribuye al Gobierno que preside el General Rosas, »en las cuestiones interiores» del Estado Oriental—Es, en consecuencia, una triste tramoya de los salvages unitarios decir, que la independencia nacional del Estado Oriental del Uruguay ha peligrado ni peligra por la alianza de los dos Gobiernos legales del Plata—No es menos absurdo y desmentido por hechos notorios todo lo que aglomera el *Constitucional* con el objeto de probar, que »las susceptibilidades nacionales y el peligro de los hombres de todos los partidos y nacionalidades,» fueron los que determinaron á los habitantes de Montevideo »á armarse para repeler la invasion»—Por todo desmentido de los hechos falsos que en esta parte inventa el *Constitucional*, solo queremos recordarle en globo la causa extrangera á que se debió, el que se hubiesen armado y fortificado en Montevideo, tanto los salvages unitarios como los extrangeros, sin lo cual la lucha habria concluido á principios del año de 1843—El *Constitucional* no puede haber olvidado el suceso de esa época, que ha prolongado la contienda por mas de cuatro años—

Es absurda la pretension del titulado *Constitucional* de que al ficticio é ilegal Gobierno que rige en Montevideo, se le considere como *beligerante*—Hoy, menos que nunca, no puede concederse al intruso Gobierno de hecho que figura en la plaza de Montevideo, el título de beligerante—De los nueve departamentos, de que se compone el Estado Oriental del Uruguay, seis de ellos están ocupados *in integrum* por el Presidente legal, General D. Manuel Oribe—De los tres restantes, que son los de Montevideo, Maldonado y Colonia del Sacramento, los salvages unitarios solamente se hallan en posesion de sus capitales, no con poder y recursos propios sino con los del extrangero; allí mismo están estrechamente asediados, y en miserable situacion—*Continuará*—

Fé de erratas—

En la Gaceta del Viernes 4 del presente, en la página 2.ª, columna 1.ª, línea 38, *donde dice* »gastos ordinarios nunca han sido mayores &a.,» *debe leerse* »gastos ordinarios de la Provincia—Estas erogaciones nunca han sido mayores»—

En la Gaceta del Miércoles 2 del presente, en la página 2.ª, columna 1.ª, en el último renglon de la nota del Sr. Oficial 1.º en Comision de Policía, *donde dice* »setenta,» *debe leerse* »sesenta»—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 4 de Junio de 1847.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada por 1847.
15,000	3	2	690	30
6,000	"	"	276	12
700	"	"	32 1½	1 3
2,000	"	"	92	4
2,000	"	1	91	4
700	"	"	31 6½	1 3
9,000	"	"	409 4	18
20,000	"	"	910	40
2,000	"	3	93	4
3,000	"	"	139 4	6
700	"	"	32 4	1 2
25,000	"	"	1,162 4	50
12,000	"	1	546	24
12,000	"	"	546	24
12,000	"	"	546	24
7,000	"	"	318 4	14
1,500	"	"	68 2	3
400	12	1	72 1½	6½
131,000			6,056 7½	261 7½

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Miercoles 2	695,468 5	7 ¼	1,213,353 4	1,986	2,446,300	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	3,697 3	....	43,230 2				
Letras vencidas y cobradas	15,213						
Contribucion sobre billetes de Tesorería, segun se detalla arriba	261 7½						
	714,640 7½	7 ¼	1,256,583 6	1,986	2,446,300	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados, segun se demuestra arriba					131,000		
Premio ... idem ... idem	6,056 7½						
Letras vencidas y cobradas			15,213				
Al Capitan del Puerto para el destino que S. E. le ha ordenado	24,097 4						
A D. Estevan Hallet y Ca., por impresiones	23,000						
Existencia	661,486 4	7 ¼	1,241,370 6	1,986	2,315,300	4,385,600	1,596,913 7½
	714,640 7½	7 ¼	1,256,583 6	1,986	2,446,300	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 4 de Junio de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
Exist'a. del Miercoles. De comisos y multas		755 7½		
Exist'a. del Miercoles. Del Estado	53,523 5	....	....	1 1
Entrada	1,774 2	....	43,230 2	
Salida	1,543			
Puerto	276			
Contribucion	30 1			
Pregonería	74			
	57,221	755 7½	43,230 2	1 1

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General	3,697 3	....	43,230 2	
Existencia	53,523 5	755 7½		1 1
	57,221	755 7½	43,230 2	1 1

Buenos Aires, Junio 4 de 1847.

V.º—B.º—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sabado 5 de Junio de 1847.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½.	Contribucion cobrada por 1847.
20,000	4	10	1,390	40
20,000	"	"	1,200	40
1,000	3	4	47	2
15,000	"	1	682 4	30
6,000	"	"	273	12
700	"	"	31 6½	1 3
62,700			3,634 2½	125 3

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 4	661,486 4	7 ¼	1,241,370 6	1,986	2,315,300	4,285,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	3,407 6	....	658 4½				
Contribucion sobre billetes de Tesoreria arriba demostrada	125 3						
Letras vencidas y cobradas	3,904 5½						
	668,924 2½	7 ¼	1,242,029 2½	1,986	2,315,300	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					62,700		
Premio ... idem ... idem	3,634 2½						
Al Capitan del Puerto, por el destino que S. E. le ha ordenado	16,000						
Letras vencidas y cobradas			3,904 5½				
Al Comisario pagador D. José Maria Rosende, por jornales de los trabajadores en el muro de la Alameda	3,922						
Existencia	645,368	7 ¼	1,238,124 5	1,986	2,552,600	4,385,600	1,596,913 7½
	668,924 2½	7 ¼	1,242,029 2½	1,986	2,315,300	4,385,600	1,569,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Sabado 5 de Junio de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos para devoluciones
Exist'a. de ayer... De comisos y multas		755 7½		
Exist'a. de ayer... Del Estado	53,523 5	....	....	1 1
Entrada	1,583 1	....	658 4½	
Puerto	132 4			
Contribucion	1,692 1			
	56,931 3	755 7½	658 4½	1 1

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para dev'ciones
A la Tesorería General	3,407 6	....	658 4½	
Existencia	53,523 5	755 7½	....	1 1
	56,931 3	755 7½	658 4½	1 1

Buenos Aires, Junio 5 de 1847.

V.º—B.º—BERNAL BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA

DEL CORREO DE ULTRAMAR.

PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunqué hacia toodos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que los mejores son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesidadesde las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechande todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que tasisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.º El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.º El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3.º La pequeñez del tamaño

4.º El precio de la subscripcion;

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casus es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada numero se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince* á *ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco* á *sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y levará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Politica	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas además del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por un peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podría parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual à sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

Se vende ó se alquila

En el Pueblo de Arrecifes, una casa con 6 piezas de azotea con tirantes de Urunday, pisos dobles con cal, 4 ventanas de reja á la calle, las viviendas blanqueadas y recien pintadas, las puertas y ventanas, 1 comedor de ladrillo techo de paja con cielo razo, 1 cochera y galpon de ladrillo techo de paja nuevo de 14 varas, cocina y dos cuartos mas de pared francesa, posteados de ñandubay; todo en terreno de esquina, de 85 varas por un frente y 63 por otro, cercado de pared de ladrillo de 3 varas de alto, y un gran porton nuevo.

Se vende otra casa en la calle de la Catedral, con 20 varas de frente y 70 de fondo, con 11 habitaciones: ocúrrase al Escritorio del Corredor de Número D. Miguel A. Saenz, calle de la Caetdral No. 17½. j7—3p

Aviso.

SE ofrece una muger para cocinera: ocúrrase á la calle de Charcas No. 34. j7—3*

Ama de leche.

SE ofrece una italiana para criar en su propia casa, es sana y robusta; vive calle de la Reconquista No. 191. j7 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CONCURSO DE D. EZEQUIEL REAL DE AZUA.

LOS acreedores á dicho Concurso, presentarán los documentos de sus créditos [acompañados de una copia de ellos en papel simple) para el exámen y toma de razon de ellos, en la calle del Perú No. 45; desde el 10 de Junio al 19 del mismo mes; y desde las 12 del dia, á las 2 de la tarde; excepto los dias de fiesta. j7 6p

Juan Bautista Olazarri.
Juan Manuel Bayá.

Cocinero.

SE ofrece para una casa de familia, un cocinero venido de Paris. La persona que lo necesite puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 5. j7 3p

SE HA PERDIDO.

UN caballo blanco, gordo, ensillado con recado. Desapareció de la plaza del 25 de Mayo en la noche del Domingo. Quien lo entregue en la calle del 25 de Mayo No. 5, recibirá una gratificacion de 100 pesos. j7 3c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

LA amortizacion de Fondos Públicos, tendrá lugar el Viernes 11 del corriente Junio de 12 à 1 del dia en la oficina del establecimiento.

El Vocal encargado de ella, oirá en este tiempo las propuestas que se le hagan por los individuos que quieran venderlos. j7 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende

Una casa en la calle del Uruguay No. 74; tiene ocho piezas habitables inclusa la cocina, lugar, pozo de agua, un terreno de 17 y media de frente y 70 de fondo; se halla lista para entrar habitarla: en la misma encontrarán con quien tratar. j7 3p

A los que edifican

Composicion de mezcla de tierra romana hidraúlica.

ESTA composicion es de una grande utilidad para los techos, argamazados, revoques, piletas ó pisos de aljibe, principalmente para revocar paredes ó piezas hùmedas, seca muy pronto aun dentro del agua y sin que jamas produzca la mas pequeña gretadura. Las personas que quieran hacer uso de esta argamaza pueden ocurrir á la calle de Cangallo No. 40, bronceria de D. Carlos Dartis, donde se les dará las instrucciones necesarias. j7—6p

Pérdida.

EN la noche del 23 de Mayo se ha perdido un caballo rosillo parecido á bayo, con recado y lazo trensado; el que entregue este caballo con el apero en la caballeriza No. 31, calle 25 de Mayo, recibirá la gratificacion de 200 pesos. j7 3c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista 14.
Artículos de almacen.

El Miércoles 9 del corriente á las 11 en punto, y á plazos que se estipularàn se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes artículos

40 tercios yerba paraguya superior, 20 sobornales parnaguá, 12,000 cigarros havanos, 20 rollos tabaco negro del Brasil, 10 barricas porotos, ginebra en frasqueras, té perla, id. imperial, ginebra en cascos, azucar blanca, id. terciada, algunos sacos algodon y otros artículos relativos que se verán al tiempo de la venta.

POR GREGORIO IBARRA.
Calle de Potosí núm. 61.

El Martes 8 del corriente á las 11 en punto, por conclusion de una factura, se venderán precisamente al mejor precio.

255 libras hilo de zapatero de varias clase, 86 atados fierro flejes, y al mismo tiempo, un recado completo con chapeado de plata y varios otros artículo que estarán á la vista.

POR FEDERICO SILVA.
Comestibles.
En el Depósito, calle de la Catedral No. 58, frente al Banco.

El Martes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se dará principio vendiéndose indispensablemente en lotes al gusto de los compradores y á condiciones que se estipularán, los siguientes artículos nobles recien introducidos y de primera calidad—

180 bolsas arroz del Rio Janeiro y de esta cosecha, 165 barricas azucar blanca de reconcabo y Pernambuco rica, 50 id. id. torciada de esta cosecha de Santos, 116 rollos tabaco negro de primera clase, 59 medias barricas azucar blanca de Pernambuco, 30 bolsas café del Rio Janeiro primera calidad.

POR EL MISMO.
En su casa calle del Perú No. 10½
En lotes á la vista.

El Micoles 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán al mejor precio, en lotes á la vista y plazos que se estipularán—

Recien introducidos.

200 tercios yerba paraguaya, 80 cuarterolas vino dulce de Málaga, 10 idem idem seco idem, 25 balas papel estraza mediano, 100 cajones almidon de trigo americano, 14 barriles aceite español, 30 cajones jabon de España y otros artículos en pequeñas cantidades como azucar, tabaco paraguayo; ginebra &a.

POR EL MISMOS.
Quemazon
De artículos de merceria.
En su casa calle del Perú núm. 10½.

El Viernes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se dará principio vendiéndose indispensablemente al que dé mas por tenerse que redondear una factura consistiendo en un surtido variado de artículos de merceria cuyo pormenor se manifestará en oportunidad.

Ama de leche.

SE necesita una en la casa calle de la Victoria No. 216, que pueda presentar buenos informes de su conducta. a30—3p.

Se vende

UN piano de poco valor, un bastidor de caoba para bordar, una ventana con marco y reja de madera, una pajarera, jualas de pajaros, y caretas de alambre para jugar al florete. Calle de la Piedad No. 182. m31 3p.

A los vascos.

SE necesitan para una quinta 3 ó 4 peones vascos. En esta Imprenta darán razon. m24—

CERVEZERIA Y FONDA
DEL
RIO DE LA PLATA.

El que subscribe avisa al honorable público, y á sus amigos en general, que tiene en su fábrica un surtido de cerveza del pais elegida. Como ahora he agrandado la fábrica, ya tengo una cantidad de cerveza inglesa de todas clases; principalmente la blanca es muy superior, y de un gusto muy agradable, y la negra tan buena como la de Inglaterra; todos los dias y á todas horas se darán pruebas, solamente en mi casa; las personas que me ocupen serán servidas, con puntualidad á precios moderados, y los encargues por mayor es preciso se anuncien algunos dias antes.

De igual modo me lisongeo de servir á las personas que me honren con sus visitas en mi establecimiento, proporcionándoles toda clase de comidas á un precio muy equitativo y los Señores que son amantes al juego de bolas, y otros entretenimientos lo hallarán con todas las comodidades posibles, por que la casa está en el bajo del Rio, dos cuadras antes de llegar á la Recoleta, en la misma orilla.

Guillermo Seydell.
a15 15p

BREWERY
AND
House of Refreshment.

WILLIAM SEYDELL has the honor to inform the public and his friends that at his Establishment situated on the river side, about two squares from the Recoleta, will be found on sale, wholesale and retail, Ale and Porter, equal to any manufactured in the country at reasonable prices.

Likewise breakfasts, dinners, or other refreshments at all hours.

200 Pesos—Se dan de gratificacion al que aiga encontrado un relox de plata perdido el 21 del corriente y lo entregue á su dueño en la calle del Parque No. 203 quien acreditará ser suyo con siete señas. Se advierte que à cualquier parte que lo lleven á vender se quedarán sin el relox y sin la gratigcacion por haberse tomado para el efecto todas las medidas necesarias. a20 3p

Semilla de alfafa,

Y de cebolla de superior calidad, destiladeras para agua, un baño completo lluvioso, una caja de herramientas de carpintero y un apero de montar de poco uso y de poco valor, se vende en la calle de la Piedad No. 182—Tambien se dá dinero á interés sobre ipoteca de finca. m31 3p.

¡ATENCION!

☞NO PODRA SER MAS BARATO
EN LA TIENDA DE COLUMNAS CALLE DE LA VICTORIA No. 158½.

PAÑO de piloto fino, azul y café à 26 pesos vara,
Pañuelos de cachimir de nuevo gusto 100 y 110 pesos,
Camisetas de punto de lana finas 14 pesos,
Medias de lana grises dobles 4 pesos,
Alpacas de lana finas para vestidos 20 pesos corte,
Medias blancas de señora muy finas 4½ pesos par,
Chales de cachimir toris 80 ps.,
Paños medios colores finos 32 ps. vara,
Pañuelos colchados de merino de mucho gusto 35 pesos,
Cotin de hilo superior 6 ps. vara,
Paño de poncho azul fino 45 ps.,
Pana negra superior á 3½ ps.,
Zarazas oscuras regulares 10 ps. corte,
Pañuelitos para niñas y corbatitas de señora 8 pesos,
Paños azul y medios colores finos 50 y 60 pesos vara,
Pañuelos de cuadros de lana de rebozo 10 pesos,
Lienzo de buena calidad 11 rls. vara,
Bramantes muy regulares 2 ps. vara,
Cuellos bordados de cambray finos á 1 peso,
Pañuelos medio rebozo pinta firme fleco de lana á 5 pesos,
Cotin de algodon superior rosado,
Lienzo tabla fino 2 pesos vara,
Ruan de hilo para sábanas, de una y media vara de ancho 10 ps. vara,
Medias rayadas de hombre 4½ ps.,
Corbatas negras de seda 12 ps.,
Medias negras de algodon 2 y 3 pesos par,
Pañuelos de pequin de rebozo 60 pesos,
Casimires buena calidad 4½ ps. vara,
Pañuelos raso de lana finos 40 pesos,
Cocos anchos franceses de gusto
Terciopelo violeta, guinda, borra de vino, café, punzó y negro de rica calidad,
Cortes de gasilla de seda de gusto 76 pesos,
Chales de grò de varias clases,
Sarga y pequin de Málaga de lo mejor,
Casimires finos 15 pesos vara,
Cortes de vestido de linó de colores 26 pesos,
Bultos de irlanda de hilo de lo mejor 120 pesos,
Bretañas de hilo francesas 35 pesos,
Medias negras de patente de seda 12 pesos par,
pañuelos de rebozo de algodon fleco de lana á 8 pesos,
Medias crudas cortas muy dobles,
Casimires de algodon oscuros 5 pesos vara,
Gambronas finas de cuadros 8 pesos vara,
Merinos ingleses de colores 6 y 8 pesos vara,
Pañuelos negros de seda del cuello 6 pesos,
Tibet para vestidos de gusto 55 pesos pesos corte,
Estambres de seda para vestidos 10 pesos vara,
Hilo de colores surtido 7 pesos libra,
Terciopelos de algodon de colores 8 pesos vara,
Franela francesa fina 4 ps. vara,
Pañuelos de cambray de algodon de manos 3 pesos,
Carrilleras de terciopelo 5 ps.,
Gorritas con visera para hombres y niños 5 pesos,
Trué de hilo superior 8 y 10 ps. vara,
Camisetas de punto de lana pintadas 4 y 5 ps.,
Raso negro superior,
Gró blanco floreado como para gorras,
Gergones de gusto,
Cortes de chaleco de terciopelo de miniaturs 45 ps.,
Cuellos de tui bordados finos 4 y 6 ps.,
Coco punzó para banderas,
Puntos para mosqueteros y forros 12 rs. vara,
Cortes de chaleco de estambre 8 ps.,
Corbatas de pequin de Málaga ricas 20 ps.,
Listados oscuros franceses finos 25 ps. corte,
Rasos negros floreados 12 ps. vara,

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

DE LA POLICIA.

LAS personas que hubiesen sacado suertes en las funciones de las fiestas Mayas, pueden ocurrir por sus premios hasta el dia 10 del entrante Junio. Buenos Aires, Mayo 28 de 1847.

Felipe Romero

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A los caritativos.

EN la calle de Venezuela No. 219 habita una pobre tullida de nacimiento. Se halla en suma necesidad é implora la caridad de las almas compasivas á fin de que se dignen socorreria.

Aviso.

LA sociedad entre los que suscriben bajo la razon de Zimmermann, Frazier y Ca., en las ciudades de Buenos Aires y Montevideo cesa con esta fecha, y la succesion que ha sido formada y simultáneamente entra en existencia, está encargada de su liquidacion.

Buenos Aires y Montevideo, Abril 30 de 1847.

Francisco Halbach—
Carlos Rodewald—
Eduardo Zimmermann—
Juan C. Zimmermann el mayor—
B. W. Frazier.

La casa de comercio que ha girado hasta ahora en Buenos Aires y Montevideo, bajo la razon de Zimmermann, Frazier y Ca.; continuará bajo la misma razon por los que subscriben; los socios Halbach y Carlile dirigiendo la casa de Buenos Aires, y los socios Eduardo Zimmermann y Juan Frazier la de Montevideo.

El Sr. D. Juan C. Zimmermann, el mayor, actualmente residente en Nueva York, queda ligado con esta nueva sociedad, como socio especial, contribuyendo como tal al conjunto del capital de la casa, la cantidad de cuarenta mil patacones pero sin ninguna otra responsabilidad, segun la contrata legalmente archivada en las oficinas del Consulado ó Tribunal de Comercio de ambas plazas.

Buenos Aires y Montevideo, Mayo 1.° de 1847.

Francisco Halbach—
Nathaniel D. Carlile—
Eduardo Zimmermann—
Juan Frazier—

Notice.

THE co-partnership between the subscribers under the firm of Zimmermann, Frazier & Co., in the cities of Buenos Ayres and Montevideo ceases with this day, and its liquidation is committed to the succession which has been formed, and under the same firm, goes into simultaneous existence.

Buenos Ayres and Montevideo, the 30th of April, 1847.

Franz Halbach,
Charles Rodewald,
Edward Zimmermann,
John C. Zimmermann, senior,
B. W. Frazier.

The business hitherto carried on in Buenos Ayres and Montevideo under the firm of Zimmermann, Frazier & Co., continues under the same firm by the subscribers; the partners Halbach and Carlile conducting the House in Buenos Ayres, and the partners Edward Zimmermann and John Frazier in Montevideo.

Mr. John C. Zimmermann, senior, at present of New York, remains connected with this new association as special partner, contributing as such to the joint capital the sum of forty thousand patacons, and, according to the contract lawfully recorded in the Consular offices of both places, without any other responsibility.

Buenos Ayres and Montevideo, the 1st of May, 1847.

Franz Halbach,
Nathaniel D. Carlile,
Edward Zimmermann,
John Frazier.

¡Viva la Confederacion Argentina!

EN la noche del 24 del corriente, abajo de Cabildo, se ha perdido una cartera conteniendo 106 pesos y varios papeles, y como dichos papeles no puede toner valor mas que para su dueño, se suplica á la persona que la haya encontrado de quedarse con la plata y poner los papeles en el Correo, bajo el sobrescrito J. R. A. ó entregarlos en la calle de Representantes No. 203, que en el caso que se pida se dará una gratificacion. Buenos Aires, Mayo 27 de 1847. m29—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE vende una casa en la calle de Cuyo No. 268 con tres piezas habitables, cocina y pozo de balde, buen frente y fondo completo, cercado de pared y con muchos árboles frutales: en la la misma casa encontraràn con quien tratar. a17—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CREDITO PUBLICO.

NO habiendo tenido efecto la amortizacion de rentas que se anunció para este dia, se previene à los interesados en ella, que continuará abierta hasta el dia 31 de este mes á las 10 de la mañana: durante cuyo tiempo se oirán propuestas para el efecto en la secretaria de este Establecimiento. m26—3p.

☞A los enfermos.☜

EL Profesor de Flebotomía que suscribe ofrece sus servicios al respetable público en todo lo concerniente á su profesion como sangrar, aplicar ventosas y sanguijuelas. Las personas que gusten ocuparlos se dirigirán á su casa habitacion, calle de las Piedras No. 4, al lado de la casa del Dr. D. Martin Garcia, donde encontrarán una puntual asistencia.

Estevan Martinez. a24—3p

Aviso á los cazadores.

EN el registro No. 55 calle de la Piedad, se encuentra un buen surtido de Escopetas inglesas de uno y dos tiros todas á prueba.
Pólvora y municion inglesa,
Polvorines y municioneros de todas clases.
Limpiadores y baquetas de Escopetas,
Tacos elásticos y metálicos.
Sacabocados y destornilladores y todos los útiles necesarios de escopeta. m26—1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL COMISARIO CAJERO PAGADOR DE POLICIA.

LOS apoderados de las Comisarías de Campaña, podrán ocurrir por sus haberes correspondientes al mes de Abril próximo pasado desde el Lunes 17 del corriente. Buenos Ayres, Mayo 15 de 1847.

FELIPE ROMERO.

SE ALQUILAN

LAS dos casas hermosas de Whitfield, y otra en la misma quinta mas chica como de 15 viviendas. Tambien la casa de la Sra. Resabal, en la calle de la Catedral No. 94 y 96, propia para comercio. Véanse los interesados con D. Tomas Whitfield, en la quinta de su residencia. m26—6p

Interesante.

EN la calle del Perú núm. 159 hay en venla un molinete de sacar agua del pozo con mucha prontitud; tambien se vende una piedra de estilar, en la misma casa encontrarán con quien tratar. m26 3p

Aviso al público.

El que subscribe avisa que ha vendido su establecimiento de fonda que tenia en la calle de Cangallo núm. 5; las personas que tengan cuentas con el que subscribe, ocurran à dicha fonda dentro de tres dias contados desde esta fecha.

Felix Carrero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso

DE LA CAPITANIA DEL PUERTO.

SE halló en la Boca del Riachuelo, un anclote con un pedazo de cadena, que ha sido encontrado en el banco del Este, cerca de la entrada del mismo; la persona que se crea con derecho á él, justificando su propiedad le será entregado.

Capataz.

A person who understands the work of a Quinta and can present recommendations as to conduct, will find a situation by applying at this Office.

La Colmena

PERIODICO trimestre, de ciencias, artes, historia y literatura; se vende en la librería y litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí No. 28. m22 tfs

Aviso.

SE necesita una cocinera y una conchavada para cargar un niño, en la casa calle de Méjico No. 90 darán razon. a15—5p.

Se alquila

LA hermosa casa del Sr. Frank en la calle de la Paz número 93; tiene muchas comodidades para una familia grande. Ocúrrase á la calle de la Reconquista número 69. a17—3p.

Aviso.

MUCHO mas barato que el blanquear; papel pintado desde 5 pesos hasta 7. Calle de la Victoria No. 19, Registro de muebles. m27 8c

$ 100 de gratificacion

SE darán á la persona que de noticia del paradero de Da. Josefa Rubin, para entregarle unas cartas que le son de interés. Ocúrrase á la calle de la Universidad número 19. m27 15p.

Un buque nuevo y listo para navegar, de cerca de veintidos toneladas, y está en la Boca. Ocúrrase a Maestro Carpintero Agustin. m17—5p

$ 50 de gratificacion.

SE ha perdido, en la noche del Martes 18 á eso de las ocho, desde la calle de la Catedral hasta la de Cangallo, y yendo por esta hasta la de Maypú y doblando hasta la de la Piedad, una *bolsita de terciopelo punzó*, bordada de mastacilla de acero; lleva adentro un par de guantes de cabretilla nuevos, y un pañuelo blanco usado, marcado con tinta indeleble con el nombre y apellido de su dueña.

La persona que la halla encontrado y la entregue en la calle de la Catedral No. 140, ó bien en esta Imprenta recibirá dicha gratificacion y las gracias del interesado. m19—3n

Cortes de chaleco.

DE belú punzó de realce, propios para la estacion, se encuentran en la calle de la Victoria No. 186. m19—3p

Se vende muy barata.

UNA casita con 4 piezas, cocina y lugar toda sercada de pared; de San Juan 4 cuadras para el campo, ó calle de Potosí No. 208. Ocúrrase á el encargado de su venta, calle de las Artes frente al No. 199. m19—p.

INTERESANTE A LOS PANADEROS
Y
DEMAS DE LA CAMPAÑA.

POR su buena condicion, se venden 200 sacos harina de San Juan y Mendoza ó parte de ellos, previniendo á los interesados que los que no tengan dinero se les dará un plazo; calle de Chacabuco No. 165. m18—3p.

SE VENDE

Teniendo un corto capital en artículos nobles, la casa tiene excelentes comodidades para estaqueo de cueros, y un granero ademas de las piezas para el negocio y paga un alquiler muy cómodo, solo se vende por no poderla atender su dueño. Para los demas pormenores y tratar ocúrrase á su encargado D. Federico Silva, calle del Perú núm. 10½

ARMERIA
Y
CUCHILLERIA.

EN la tienda de Juan Richaud, calle de Federacion No. 111.

Sables y espadas, bainas de plata alemana muy finas,
Espadas y sables, bainas y puños dorados idem,
Idem idem bainas de acero superiores,
Idem para Oficial de Marina guarnicion dorada.
Idem idem para soldados de infanteria ó vigilantes,
Tiros de sables finos, de charol, de ante y punzó,
Dragonas de oro y plata fina y de ante.
Cartucheras para oficial de caballeria,
Escopetas de 1 y 2 tiros finas y otras,
Pistolas de bolsillo y de bala de onza garantidas,
Idem grandes con ganchos idem idem,
Idem de 2, 4, y 6 tiros de primera clase,
Facones finos, guarniciones de plata alemana,
Puñales idem idem,
Ojas sueltas para idem,
Polvorines y municioneros surtidos,
Morrales finas y muy elegantes,
Navajas de barba, corta-plumas y tijeras surtidas,
Asentadores y piedras de asentar navajas,
Estuches de cirujia y otros instrumentos sueltos,
Cajas de escalpelos completas,
Estuches de Matematica,
Caja para la operacion de las cataratas,
Pólvora, cebas fulminantes y municion surtida,
Tijeras de podar de primera clase,
Cajas para ventosas completas,
Se componen con perfeccion todas clases de armas, se basean navajas y todas clases de instrumentos cortantes. m18—3c—

INTERESANTE.

EN la casa de los Sres. Zimmermann, Frazier y Ca., calle de la Reconquista No. 69, se venden á precios muy equitativos los artículos que á continuacion se expresan- -

PARA TIENDAS.

Paños finos de excelente surtido
Casimires de última moda muy superiores
Paños ordinarios azules y grana
Terciopelos para chalecos y para gorras de Señora
Géneros para chalecos de algodon y seda
Rasos labrados para chalecos.

PARA MERCERIAS.

Cintas para sombrero y trensilla de seda
Agua de Colonia de superior y mediana calidad
Aceite de macasar superior
Cubiertos con cabos de plata
Estuches para costura de plata
Cucharas, cucharitas y tenedores de plata alemana
Balancitas de laton amarillo de 1, 1½ y 2 libras
Espejos de pared de mucho gusto
Espejitos de cajon y de tocador de diferentes clases
Dameros, mariposas y bolas de villar
Cintas de hilera surtidas del No. 31 á 75
Oro batido de diferentes calidades
Estátuas de carton bronceado
Cajas de rapé de metal británico y otras clases
Cigarreras de diferentes clases
Balancitas para boticarios y para pesar oro
Papel de calidad superior para copiar cartas
Papel para empapelar de mucho gusto
Botones dorados para frac y chalecos
Flautas de ébano con llaves de plata
Joyería falsa de mucho gusto y elegante surtido
Casullas y capas para Clérigos
Carpetas de piano de uie forrado
Rapé de la Princesa
Reloxes de sobre-mesa de diferentes tamaños y gustos
Idem de pared en cuadros
Mùsica para flauta y para guitarra

PARA ALMACENEROS.

Vino de Champaña superior
Extracto de agenjo
Arrac ó sea aguardiente de Batavia en frasqueras
Estufas de circulacion y de patente
Cerda para zapateros
Semillas de legumbres
Y otros renglones.

Porton de fierro.

SE necesita uno, asi como un porton para cochera, y algunas puertas para cuartos, todo en buen uso. En esta Imprenta darán razon. a9—

A los vascos.

Se precisan 2 ó 3 peones para una chacra á 3 leguas de la ciudad. Tambien una muger para cocinar. En esta imprenta darán razon.
a15 3n.

Fábrica Americana.

DE calzado estaquiado calle de la Catedral número 82, de la calle de Cangallo la primer puerta para la plaza.

Los propietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público que tienen hechas toda clase de Botas y Zapatos consistiendo en parte de—

Botas estaquiadas finas gruesas.
Medias botas idem idem
Botines de hombre idem
Idem de niño idem idem
Idem de criatura idem
Idem de señora idem y zapatos

Como igualmente un surtido general y completo de toda descripcion de obra hecha en este ramo que seria largo detallar, tal como se importa generalmente de Norte Amèrica y Europa, toda la cual ha sido fabricada en este establecimiento por obreros que han adquirido mucha experiencia en su profesion en Norte América.

Se hace toda la obra de los mejores materiales y frescos, pues como todo el cuero que se trabaja en este establecimiento se curte y se perfecciona en la misma fábrica, tiene un mérito sobresaliente sobre la obra introducida de otros paises.

Todas las órdenes serán prontamente atendidas si viniesen acompañadas con dinero. Se recibirà tambien frutos del pais en cambio de calzado si este se necesitase en cantidad mayor.

Se eará una rebaja liberal á los que compran para vender al menudeo. m17—1m.

Para alquilar.

En frente de la Iglesia de Santo Domingo, al lado de la Sra. de Ramirez, una casa de altos con toda comodidad con 8 piezas entabladas, con cocina, lugar &a., se puede ocurrir á la calle de la Universidad No. 27.
m21 4c

Se desea comprar.

UNA chimenea ó estufa grande, el que la quiera vender puede dejar un aviso en esta Imprenta con el nombre de la calle y No. de la casa, y hora en que puede verse, dirijiddo á D. A. T. a19—3p.

La Virgen.

Historia de MARIA madre de Dios, completada por las tradiciones de Oriente, los escritos de los Santos Padres y las costumbres de los Hebreos—por el Abate Orsini; 2 tomos. Semana Santa, muy baratos, se vende en la librería y litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

Se vende,

Una casa grade, dentro de las cinco cuadras de la plaza; con 17½ varas de frente y fondo completo; en la calle Cuyo No. 52 darán razon. m22 8p

Volanta.

SE vende una de uno y dos caballos, con lanza, varas y demas; caben hasta seis personas comodamente y tiene hermosisimos faroles, en la calle de la Reconquista No. 243. Alli mismo se precisa una chica que sea de poco precio. m27 5p.

Diccionario

PORTUGUES Y ESPAÑOL.

SE necesita uno que sea de los mas completos, en la calle de Potosí nùm. 28. m29 s

Se vende

UNA casa de azotea, sita en la calle de Tucuman No. 52, dista 2 cuadras del Rio; tiene 8 piezas y las oficinas precisas: las personas que se interesen por ella ocurran á la misma casa.
m10—15p

SE OFRECE.

UNA Italiana de unos quince dias de parida y á quien se le ha muerto la criatura, como ama para criar un niño. Vive en la calle de Balcarce núm. 68 donde darán razon. m6—6p

Aviso.

Se vende una partida de tirantes de hurunday de 5 á 8 varas de largo: para tratar ocurran à la calle de la Reconquista No. 126, ó en la calle de Belgrano No. 15.
m20—3p

Pérdida.

SE ha desaparecido de una chacra sobre la costa, en las inmediaciones del Arroyo de Medrano, un caballo grande saino negro, con una sola marca representando M. C. ligadas. La persona que lo entregue en esta Imprenta, ó dé noticias ciertas de su paradero, recibirà una gratificacion. m20—3*

Se alquila

UNA ó dos piezas para una persena, en la calle del Perú número 12—casa de familia.

¡Vivala Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Romualdo Gaete se cita y llama á D. Antonio Gonzalez de Castro á estar à dicho expediente que contra este sigue D. Bernardino Benguria, por desalojo de una casa por conducto de mi oficina en el tèrmino de diez y seis dias, debiendo à mas ocurrir á ella cada tres dias á efecto de ser instraido de las disposiciones judiciales; en la inteligencia de que si no lo verifica le parará el perjuicio à que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 21 (mes de Amèrica) de 1847.

Teodoro Montaño.
Escribano público y de número.
m21 6p

Aviso.

EN la calle del Perú No. 159, se necesita uua persona que sepa hacer un empedrado como el de las calles, para una Caballeriza. En la misma casa encontrará con quien tratar. a28—3p

Conchavada.

SE necesita conchavar una sirvienta ó mucama, para el servicio general de una familia; trayendo buenas recomendaciones de su conducta moral puede occurrir al No. 128 calle de la Catedral.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

SE necesita un peon que sepa del ramo de confitería en la calle de la Piedad siete cuadras para el campo al principiar las ocho sobre mane derecha. m5—3p.

Al que quiera emplear bien su dinero.

En la calle de la Esmeralda se vende la casa que está al lado del Jardin de las pruebas, tiene frente y fondo completo, 4 piezas hermosas de azotea, 2 de tablas como para criados, pozo de balde, cocina, toda cercada de pared, tiene algunos árboles frutales de excelente calidad: en la misma casa encontrarán con quien tratar.
m14—3p.

Ama de leche,

SE ofrece una jóven robusta que hace como cuatro meses que salió de cuidado. Vive calle de Tucuman frente al No. 332.
m17 3*

Aviso.

SE suplica à los Sres. que tengan letras aceptadas ó giradas por el que subscribe que tengan la bondad de ocurrir á la calle de la Reconquista núm. 175, á percibir los intereses sobre ellas, desde su vencimiento, tanto en metàlico como en moneda corriente, estando ya pagado, íntegramente, el principal de dichas letras, en las dos especies.—Buenos Aires, 17 de Mayo de 1847.
m17—3c *Jorge Dowdall.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

UNIVERSIDAD.

CON arreglo al reglamento se previene á los alumnos, que el 2 del corriente concluyen el tèrmino útil para expedirse la *matrícula, y que por lo tanto, el* que concurra despues de ese dia á sacarla, no se le dará, y por lo mismo, si asistiese à las aulas no será considerado, como estudiante.

Por órden del Sr. Rector.
José María Reybaud,
Pro-Secretario.

Espadas y sables.

PARA REVISTA Y PELEA.

Las hay muy finas recien introducidas en el pais, bainas de composicion, cabo y argollas doradas; idem toledanas con letrero, idem de todas clases de armas de cazar y de guerra, y todo lo concerniente á este ramo; tambien se alquilan escopetas, se fabrican y componen toda clase de ellas á la perfeccion; se hacen cajas de escopetas con cualquier escultura que se pida, lo mismo lo concerniente à cuchillería, y se afila todos los dias.

Igualmente se venden de todas clases de prendas de plata, y se trabaja al gusto del pais por tener buenos oficiales de este arte. Calle de la Victoria núm. 146.
m12—15p.

Se vende.

UNA cantidad de carneros merinos y meztisos de superior calidad, como tambien capones y ovejas mui gordas y aparentes para el consumo. Ocurran al número 5 calle del 25 de Mayo, á donde darán razon de su localidad.
f12—3m.

¡Viva la Confederacion Argentina!

EN este clima, desde el 15 de Abril, se deben sembrar las cebollas y semillas de flor de invierno, y trasplantar toda clase de arbol, en la calle del Temple núm. 139 hay uno y otro de lo mejsr que ha venido al pais. a20 6*

Se desea alquilar.

UNA casa con patios grandes, pozo y de bastantes piezas, para una fábrica, que sea un poco afuera; ocúrrase á la calle de Federacion No. 126.
a15—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Se vende

UN terreno con dos habitaciones, es decir una pieza y una cocina—Tiene 54 varas de fondo y 17 y cuarta de frente; hace esquina con el hueco de Carrasco. En la esquina de la Ballena, hallarán con quien tratar. m12—2p

Aviso á las Señoras.

SE ha sacado un surtido completo de zapatos y botines de invierno, y se venden á precios acomodados, en la calle de la Catedral No. 82. m12—1mp.

Depósitos.

SE admiten en depósito en la calle de la Piedad No. 182, toda clase de efectos particularmente pipas, cajones, sacos ó fardos; en la misma casa hay en venta como 200 moldes de plomo nuevos para hacer velas. m4—3p.

AGUA DE COLONIA.

SUPERIOR por docenas y menudeo, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

PLUMAS DE AVE.

CORTADAS y sin cortar, por mayor y menor en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Misas Generales.

LOS Sres. Sacerdotes que quieran celebrar Misa el Mártes 18 del corriente, en la Iglesia del Arcangel San Miguel, y aplicarla por el alma de DN. MARCOS RUFINO, en el cumple años de su muerte, recibirán 12 pesos de limosna, advirtiendo que pueden hacerlo á la hora que gusten.
m14—2p

AVISO.

A los que trafican al interior.

En la casa números 69 y 71 calle de Cangallo, frente á la casa de los Sres. Llavallol é Hijos, hay en venta sillas de asiento de esterilla y de madera trabajadas con la mayor solidéz, y hechas de los mismos materiales de que están construidas las Norte-Americanas, con el motivo de que en ningun tiempo se han hecho sillas de tanto costo y buena calidad en esta Ciudad, como las presentes; el fabricante deseoso de tener la ocasion de proporcionar al público una oportunidad favorable para informarse bien de la calidad de ellas, se toma la libertad de invitar á las personas que deseen honrarle con su proteccion, á que concúrran á su establecimiento en la casa y números indicados, con el fin de instruirse de hecho que la calidad de ellas tanto en trabajo, como en materiales, es tan fuerte como la mejor silla Norte-Americana.

En la misma casa se venden *muebles y se pintan sillas usadas,* con pintura al oleo, dejándolas como nuevas.

Se vende un piano orizontal Ingles de la facrica de Stodart, à un precio muy equitativo, tambiem se componen pianos de todas clases.
a30—1mc.

Aviso.

UN individuo que muchos años se halla enfermo en cama crònicamente implora un socorro público: tiene su albergue calle de Tacuarí frente al No 8. m4—6*

Se venden

TRES mesas para comedor de caoba por separado ó juntas; tambien un par de balanzas de cobre con sus pezas, todo en precio moderado y se podrá ver y tratar en la calle de la Federacion número 254. m2—8p.

Espadas superiores,

DE parada y de pelea á 130 y á 150 pesos, se venden en la Librería Argentina calle de Potosí núm. 28; igualmente muy barato un florete de baina amarilla y puño de nacar. m14—8s

¡ Viva la Federacion!

SE VENDE

UNA partida de mazas de carreta de primera calidad; en el Corralon de D. Carlos Galeano en la Alameda encontrarán con quien tratar, y se darán á un precio muy acomodado. m11—2p

Se alquila

UNA esquina con cinco piezas, corralon y todo lo necesario de muy buenos diarios, sita en la calle de Charcas, del hueco de Da. Gracia tres cuadras para el campo. m11 6p

Aviso.

SE vende una casita en la calle de las Artes al lado del No. 306, con tres piezas habitables, patio y huerta con árboles frutales. En la misma casa encontrarán con quien tratar.
m11 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

PLANA MAYOR DEL EJERCITO

LOS interesados en los haberes de dicha Corporacion en el mes de Abril próximo pasado, ocurrirán desde el Miércoles 12 del corriente á la calle del Buen Orden No. 140 para ser satisfechos. ROXO.

Villar.

SE vende un villar en buen uso con todos sus útiles. El que se interese por él, puede verlo y tratar en la calle de Chacabuco, un puesto con la pared pintada de colorado, dotras del Mercado frente à las carretas de pescado.
m11—3p.

Cambio de domicilio.

LA Sra. Da. Josefa Larce de Lamon, tiene el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires, que ha trasladado su establecimiento de limpiaduria de ropa y blondas de todas clases que tenia en la calle de corrientes No. 105 frente à la cordoneria del Sr Calé, à la calle del Perú No. 169, frente á la casa del Sr. General Solor. m11 20p d5

Aviso.

Plantas de diamelas de Santa Fè hay en venta, calle del Buen Orden No. 104. a15. 8c

LOS MISTERIOS DE PARIS.

COMPLETOS rica edicion 2 tomos, se vende en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí num. 28

Juegos de algedrez.

DE todos tamaños y de varios coloros así como dameres; se venden muybaratos en la Librería y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí No 28.

Analise du Jeu des Echecs.

Par A. D. Philidor-avec une nouvelle notation abrègée et 42 planches, ou se trouve figurée la situation du jeu pour les renvois et les fins de parties. Se vende en la librería y litografía Argentina calle de Potosí No. 28.

Corbatines de seda.

NEGROS hay de venta en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

Misal romano y ritual.

RICA ediccion con corchetes de metal, hay un solo ejemplar, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

Viaje pintoresco.

AL rededor del mundo, resumen general de los viajes y descubrimientos de Magallanes, Jasman, Dampier, &c. &c. &c. &c., publicado en frances bajo la direccion de M. Dumont D'Urville Capitan de Navio, adornado con un mapa geográfico, cuatro retratos y doscientas láminas finas dibujadas por M. De Sainson y grabados sobre acero por los mejores artistas franceses, 2 tomos en folio: se halla en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Cuerdas Romanas.

EN la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60, quedan algunas 2.ª y 3.ª para violin y guitarra de 1.ª calida y tambien bordonas de violin.

Barajas.

FRACESAS de 1.ª calidad hay por docenas y por juego, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm 60.

Licoreras,

CAJITAS de Jacarandá con ocho hasta 16 copitas de cristal y 4 frascos, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60

Agua de colonia,

SUPERIOR por docenas y menudeo, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Plumas deave,

CORTADAS y sin cortar, por mayor y menor en la Librería de la Independencia, calle de Representantes.

MISCELANEA.

DE economia moral y política, extractada de las obras de Benjamin Franklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Mangino natural de Méjico, 2 tom. en pasta; se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

CEPILLOS.

DE dientes, uñas, de ropa, parsombreros y la barba, en la Librearía de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Para dibujo y litografias.

PAPEL de marquilla grande de colores, rosado, amarillo de dos tintes y plomo: se acaba de recibir una corta cantidad, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

LAPICES DE DIBUJO.

Y de papel asi como papel de marquilla de varios tamaños para dibujo, se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Látigos de montar,

QUEDAN unos pocos de gusto para señoras, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No 60.

Veinte y mas clases,

DE plumas superiores de acero: y son como sigue—Poet pens; Best lunar pens; Silver Steel pens; Genuine Bank pens; Imitation Quill pens; Hamburg pens; Calligraphia pens; Lunar pens; Crown & anchor pens; Comet pens; Bristesh pens; Prussiam pens; Universeii pens; Teedome pens; Gert no pens; Steel pens; Scolar tu pens, &a. &a. En la Librería de la Independencia, calle de Representantes num. 60.

CORDONES

De seda de varias clases, cañas, bastones, varitas y paraguas; se hallan en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

TIJERAS ORDINARIAS
A cuatro y seis reales.

Escobas de Cerda

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO DE LA

Capitanía del Puerto.

SE halla en el puerto de San Fernando un lanchoncito que fué encontrado en las islas del Paraná abandonado, está algo destruido; el que se considere acredor á èl justificando su propiedad ante esta capitania. le será entregado

Semilla de cebolla.

En la plaza de Monserrat calle del Buen Orden No. 116, la hay de superior calidad y á precio muy equitativo. m6—5p.

Libros recien venidos.

Pensamientos de Rouseau; Emilio; Amistades Peligrosas; Delfina ó la Opinion; la Doncella de Orleans; la Estrangera; el Espía; la Araucana; Valentina; la Indiana; Trono y dos Reyes; la Venganza; Ivanoé ó el Cruzado; Gil-Blas de Santillana; Compendio de Anquetil; Eufemia; Atala y René; Robinson; los dos Robinsones; Cementerio de la Magdalena; Estilo de carta; Cartas de Sofia; Bufon de los Niños; Aventuras de Telémaco en castellano, frances, ingles é italiano; Manual de Veterinario; Manual de los enfermos, Manual de curiosidad; Saint Cler de las Islas; Diccionarios de Valbuena latino y español; idem frances y español; idem español; Tesauro hispano latino; Gradus at Parnasum; Gramática inglesa; Arte de Nebrija; Selectas; Gramática latina y castellana; Almacen de los Niños; el Espíritu de las Leyes; Alvarez, Derecho; las Obras de Juan Gutierrez· Corpus Juris, Vinii; Discursos Forenses; Deberes de los Jurados; Ordenanzas de Castilla; Fuero Juzgo; de Devocion; Arte de persuadir; Visitas al Santisimo Sacramento; del Divino Amor; Coloquios con Jesú-Cristo; la Monja Santa; Moral de Jesú-Cristo; Mundo moral; Compendio de la Religion· los Santos Evangelios; Epístolas Canónicas; Cotidianos; Cartillas; Silabarios; Catones; Mètodos Prácticos; y varias obras que es dificil numerar—Calle de la Universidad núm. 71 al lado del Papel Sellado.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Se vende

Una casa en la calle de Cuyo número 288 con tres piezas habitables, cocina y pozo de balde, buen frente y fondo completo, cercado de pared y con muchos árboles frutales; en la misma casa encontrarán con quien tratar.
a21—3*

Se vende.

UN carro de cajon con dos monturas y un caballo para las baras, y sin él, eso será al gusto del comprador, en la caballerisa de D. Roberto, calle de Cuyo darán razon.
a19—3p.

AVISO.

CONSERVAS alimencias que se hallan en venta por mayor y menor, en los almacenes calle de la Reconquista No. 341, Plaza del Comercio y calle de Cangallo No. 222, entrada á la Plaza Nueva.

Sardinas en aceite,
Merlusa en id. y varias clases.
Ostras en aceite crudas á la Poulalte y Burdalera,
Angilas à la marinera á la Tartara y frita,
Almejas en id. id. id.,
Rodaballo en id. id. id.,
Perceves en id. id. id.,
Robalo frito y en id. id.,
Congrios en id. id. id.,
Bonigo en id. id. id.,
Grelos compuestos,
Calamares compuestos fritos al natural y con tomate,
Perdices estofadas asadas en repollo,
Jamon en geletina,
Reus fritos y compuestos,
Sarga d' Mastre de hotel,
Lenguado frito,
Robaliza en aceite
Mugiles fritos,
Liebre estofada,
Conejo id.,
Salchichas en grasa de cerdo,
Judias verdes,
Chicharos id., a15—1mc.

Maestro de atahona.

EL que necesite un maestro de atahona, para la ciudad ó campaña, ó un dependiente para almacen por mayor ó menor, puede ocurrir à la calle de la Victoria número 105. m5—p6.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN.—